

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2022-00-100-00



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante visible en el documento digital 51, por el término legal del art 446 del C.G.P., LINK para visualizar documento presentado: [51LiquidacionCredito.pdf](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b25db6ce16d8a54f0f625b972a6a244f5e7e016b1e70b74061c95571bca694**

Documento generado en 26/09/2023 08:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>